



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Juarez - EX-2024-00279306- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las facturas presentadas por la Dra. Ana Valeria Juarez, Coordinadora del Museo de Ciencias Interactivo de esta Facultad, solicitando el reintegro por la compra de material descartable a utilizarse en la actividad mencionada, según IF-2024-00275267-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2024-00275310-UNC-SE#FCQ, por una suma total de \$46.082,00 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Ochenta y Dos con 00/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$3.329,95 (Pesos Tres Mil Trescientos Veintinueve con 95/100), al proveedor TOTINOS S.A.S. SA CUIT: 30-71625390-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$690,74 (Pesos Seiscientos Noventa con 74/100), al proveedor BERNABEI JORGE ISMAEL CUIT: 30-26313965-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$42.061,30 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Sesenta y Uno con 30/100), a la Dra. Ana Valeria Juarez, Coordinadora del Museo de Ciencias Interactivo de esta Facultad.

Artículo 5to.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea adelantado con fondos de Extensión disponibles en la Dependencia hasta tanto se acrediten los fondos del PROMU.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

